

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

CONTRATO FEDERAL CERRADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON PERSONA FÍSICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Contrato Federal Cerrado de Adquisición de Bienes que celebran, por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ORGANISMO"**, representado en este acto por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte el **C. Oliverio González Solís**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO"

- A)** Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984 y conforme a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, publicada el 2 de julio de 2007, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B)** Que se encuentra representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, esto conforme al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **01 de octubre de 2022**, con fundamento en la fracción I y XV del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, quien cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

- C) La **C. Estefanía Aguilar Castro, Directora de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente contrato como **“ÁREA CONTRATANTE”** y **“EL ORGANISMO”** del mismo, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato conforme la facultad establecidas en los artículos 2 fracción I y 29 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) La **C. Esmeralda Isamar Pérez Cabrera Jefa del Departamento de Capacitación para el Trabajo** interviene en la celebración del presente contrato como **“ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO”** de conformidad con el artículo 2º fracciones II, III y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- E) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- F) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2026, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-19-2026** en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- G) Que tiene su domicilio ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160**.
- H) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de la **Adquisición de materiales didácticos para el desarrollo de las capacitaciones para el trabajo**, con la finalidad de cubrir necesidades del ejercicio 2026.
- I) En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudica a **“EL PROVEEDOR”** derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** con número de identificación denominado “Compras MX” **LA-72-006-913018952-N-19-2026**, de

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 párrafo primero, 35 fracción III, 36, 39 y 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 82 de su Reglamento.

- J) Los lineamientos y bases del presente instrumento se formalizan con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 y 129 de su Reglamento.
- K) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato en términos de lo establecido por el **artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes a la suficiencia Presupuestal **COBAEH/DP/DPP/OFC./288/2026** partida **217001 Material de apoyo didáctico**, de fecha **27 de marzo de 2026** emitida por la **Dirección de Planeación** de **"EL ORGANISMO"**.

II. DE "EL PROVEEDOR"

- A) Que, de acuerdo con lo establecido, el **C. Oliverio González Solís** es una persona física de nacionalidad mexicana lo que acredita con acta de nacimiento **Número de Acta [REDACTED] Municipio de Registro [REDACTED] Identificador Electrónico [REDACTED] Entidad de registro [REDACTED] y CURP [REDACTED]**
- B) Que el **C. Oliverio González Solís** se identifica en este acto con credencial para votar INE con clave de elector **[REDACTED]** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.
- C) Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes **GOSO790911427**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal **14110480299** y está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el suministro de bienes a que refiere este contrato.
- D) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos

Eliminadas ocho palabras de la presente foja 3, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigesimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagesimo y Sexagesimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Descartación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3 Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3 Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al listado de los siguientes datos personales: Clave de elector.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- E) Que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de elementos y organización necesaria para contratar y obligarse a suministrar los bienes objeto del presente contrato.
- F) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición del bien referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación
- G) Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Calle San Juan Pachuca, Num Ext. 200, Col Felipe Ángeles, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42090.**
- H) Que con fecha **28 de mayo de 2026**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

III. DE LAS PARTES

Las partes que manifiestan que, en cumplimiento con lo dispuesto por el Título cuarto, artículos del 81 al 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, la información relativa al presente contrato será registrada, publicada y actualizada en la Plataforma Digital en materia de contrataciones públicas; siempre y cuando esta se encuentre habilitada, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el artículo tercero Transitorio de la mencionada ley.

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Huixtla, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4- 21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL ORGANISMO” encomienda a **“EL PROVEEDOR”** y este se obliga a cumplir con la entrega de la **Adquisición de materiales didácticos para el desarrollo de las capacitaciones para el trabajo**, en perfectas condiciones de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el presente contrato en términos de lo estipulado en la **Licitación Pública Nacional** con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales “Compras MX **LA-72-006-913018952-N-19-2026**, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** dedicará su experiencia, capacidad y eficiencia en el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el presente contrato, atendiendo en tiempo, esfuerzo y con el personal que sea necesario para el correcto cumplimiento del mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en la propuesta técnica y económica del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL ORGANISMO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$844,930.31 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta pesos 31/100 M.N.)** más la cantidad de **\$135,188.85 (Ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 85/100 M.N.)** equivalente al 16% de IVA, dando un monto total de **\$980,119.16 (Novecientos ochenta mil ciento diecinueve pesos 16/100 M.N.)**

SUB CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	502	Pieza	Pulsera antiestática con cable para capacitación.	\$ 76.17	\$ 38,237.34
2	411	Pieza	Aire comprimido de 660 ml	\$ 199.21	\$ 81,875.31
3	450	Pieza	Pinza ponchadora de plug rj11 rj12, rj45 para capacitación	\$ 277.11	\$ 124,699.50

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

4	450	Pieza	Probador de cables categoría 5 utp, ftp, stp y coaxial para capacitación	\$ 165.81	\$ 74,614.50
5	434	Pieza	Alcohol isopropílico, para componentes eléctricos, cabezas magnéticas, sin residuos, antiestático, de rápida evaporación, en presentación de un litro.	\$ 199.21	\$ 86,457.14
6	447	Pieza	ASHATA 5 pcs Juego de Brochas Antiestáticas ESD, Herramienta de Limpieza para Teléfono Móvil, Tableta, etc. Kit de Cepillos de Limpieza de Plástico para PCB/BGA placas base (Negro)	\$ 280.14	\$ 125,222.58
7	21	Paquete	Semillas de diferentes cultivos para capacitación. Paquete contiene 30 sobrecitos de semillas con 1 gramo de Semillas: Acelga Fordhook, Albahaca Grande Verde, Apio Arugula, Berenjena, Betabel, Brócoli, Calabaza Larga Grey Zucchini, Cebolla Blanca, Cebolla Roja, Chicharo, Chile Jalapeño, Chile Serrano, Cilantro, Col Copenhagen, Coliflor, Espinaca, Frijol Ejotero, Jitomate Cereza, Jitomate Saladet, Lechuga Great Lakes, Lechuga Orejon, Melón, Pepino Poinsett, Perejil, Pimiento California, Rábano Champion, Sandía Jubilee, Tomatillo, Zanahoria	\$ 462.04	\$ 9,702.84

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026

COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

8	21	Paquete	Sistema De Riego Automático Ahorrador Por Goteo para capacitación. Contiene: Manguera de riego de 30 metros, Lista de embalaje, Acoplamiento rápido x2, Y-Tee x1, Acoplamiento rápido x1, Tubo capilar 4/7 30 metros (diámetro, interior del tubo 4 mm, diámetro exterior 6 mm), Cuentagotas ajustable avanzado x1, Te positiva 4/7 x30, Poste de fijación 4/7 x30, Te plana x20, Niebla naranja x20, Gancho doble x10, Tapones x2, Cinta de materia prima impermeable x1.	\$ 366.64	\$ 7,699.44
9	21	Bolsa	Fertilizante para hortalizas. 1kg. para capacitación. Contiene Nitrógeno en forma de Nitratos, aporta una alta concentración de Potasio base sulfato, libre de cloro.	\$ 127.81	\$ 2,684.01
10	11	Pieza	Insecticida para hortalizas. para capacitación. Insecticida para plagas frutales, hortalizas. Presentación Botella, Malathion 1000E, 950ml	\$ 481.54	\$ 5,296.94
11	11	Paquete	Lima Triangulo Pesado 6 PuLG 4091-6 Bellota 12 Pzs para capacitación. Paquete de 12 piezas de limas tipo triangular, material: acero, largo de 15.24cm.	\$ 644.20	\$ 7,086.20
12	3	Rollo	Malla sombra anti hierba color negro, con grado al 70% de sombra, para capacitación. Presentación: 2 metros x 25 metros. Tratamiento UV.	\$ 2,367.66	\$ 7,102.98

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote

17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín

Hidalgo, México

Tel(01771) 71 71 4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66

www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026

COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

13	29	Pieza	Tijera para poda para capacitación. Tijera para poda 8" de aluminio cuchilla de paso. Tipo de cuchilla: Curva. Capacidad de corte: 3/4". Largo: 8 1/4" (21 cm). Empaque individual: Blíster.	\$ 143.55	\$ 4,162.95
14	5	Rollo	Manguera agrícola para capacitación. Manguera de Polietileno 1" para Riego Agrícola Instalación Superficial o Enterrada. Rollo de 100 Metros. Material: Polietileno. Diámetro: 1" 25mm. Largo 100 metros.	\$ 1,427.83	\$ 7,139.15
15	20	Pieza	Charolas de germinado para capacitación. Cantidad de celdas 200. Charola de plástico suave poliestireno (PS) de 1 mm de grosor.	\$ 207.85	\$ 4,157.00
16	3	Pieza	Zapapicos para capacitación. Talacho-pico De 2.5LB. Mango con cubierta de polipropileno de alto impacto. Forjado en acero al carbono. Escoplo de 70 milímetros. Mango de 36 pulg.	\$ 172.50	\$ 517.50
17	6	Pieza	Báscula de alimentos con capacidad de 5 kg. unidades de medición gramos y onzas. para capacitación. Diámetro del plato: 15cm. Peso: 350g.	\$ 458.30	\$ 2,749.80
18	6	Pieza	Coladores de acero inoxidable para capacitación. Colador de acero inoxidable de 5 cuartos.	\$ 668.73	\$ 4,012.38
19	13	Bolsa	Glucosa en polvo 250g. para capacitación.	\$ 45.18	\$ 587.34

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

20	5	Paquete	Juego de tres moldes para capacitación. Juego 3 Moldes para pan desmoldable 20,22 y 25 cm. Material libre de ácido perfluorooctanosulfónico (PFOS).	\$ 788.79	\$ 3,943.95
21	6	Paquete	Kit de mangas pasteleras para capacitación. Mangas pasteleras fabricadas en silicón de grado alimenticio. Set contiene 4 mangas pasteleras reusables de diferentes medidas: 1 manga Chica (CH) de 26 cm o 10", 1 manga Mediana (M) de 30 cm o 12", 1 manga Grande (G) de 35 cm o 14", 1 manga Extra Grande (EG) de 40 cm o 16".	\$ 349.78	\$ 2,098.68
22	6	Bolsa	Levadura instantánea en polvo para capacitación. 450gr.	\$ 101.34	\$ 608.04
23	1	Paquete	Mortero para capacitación. Material: Acero Inoxidable, Silicona. Color: Plata, Tamaño: 10cm*8.5cm. El Paquete Incluye: 1 x Mortero 1 x Pilón 1 x Tapa de Silicona	\$ 386.00	\$ 386.00
24	12	Bolsa	Pectina cítrica 1kg para capacitación.	\$ 844.30	\$ 10,131.60
25	6	Pieza	Pelador de verduras para capacitación. Pelador Profesional Acero Inoxidable Mango Antiderrapante, con un largo total de 15 cm y un ancho de 10 cm	\$ 192.36	\$ 1,154.16
26	5	Pieza	Rodillo de madera para capacitación. Largo del mango: 10 cm, Largo total: 40 cm, Diámetro: 5 cm, Diseño de rodillo de cocina: rodillo liso. Fabricado en madera. Material del mango: madera.	\$ 166.54	\$ 832.70

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel(01771) 71-4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-65
www.cobaeh.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

27	5	Paquete	Set de juego de sartenes 28cm, 24cm y 20 cm para capacitación. Sartenes de aluminio siliconado con antiadherente interno. Mangos de acero inoxidable con doble remache de seguridad. Libre de PFOAS y PTFE.	\$ 2,781.34	\$ 13,906.70
28	5	Pieza	Cacerola con tapa. Acero inoxidable. Capacidad para 4 litros. Para capacitación. Diámetro: 20 Centímetros. Capacidad 4 litros. Material acero inoxidable.	\$ 1,509.16	\$ 7,545.80
29	4	Pieza	Flexómetro 5m, Contra Impacto, 5 M, Cinta 19 Mm.	\$ 258.20	\$ 1,032.80
30	6	Pieza	Escuadra Para Carpintero 12 Pulgadas	\$ 210.30	\$ 1,261.80
31	6	Pieza	Martillo De Uña Curva De 7 Onzas (198 G) Truper De Acero, Útil Para Trabajos De Carpintería En El Hogar O El Taller. Cabeza Pulida.	\$ 92.37	\$ 554.22
32	5	Pieza	Nivel De 18 Pulgadas Truper, Tiene Ventanas De Acrílico Para Mayor Resistencia Al Rayado. Su Cuerpo De Aluminio Tipo Vigueta Cuenta Con Protección De Abs Contra Impactos. Sus Dimensiones Son 5.6 X 2.3 X 47 Cm.	\$ 194.76	\$ 973.80
33	4	Pieza	Tenazas Carpintero 8" Para Capacitación	\$ 172.50	\$ 690.00

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

34	2	Pieza	El Juego De Alicates Incluye Alicates Diagonales De 7 Pulgadas, Alicates De Liniero De 8 Pulgadas, Alicates De Punta Larga De 8 Pulgadas Y Alicates Para Juntas Deslizantes De 8 Pulgadas. Con Mangos Bimateriales Para Un Agarre Cómodo Y Cuerpos Hechos De Acero Forjado, Estas Herramientas Son Indispensables Para Su Caja De Herramientas, Banco De Trabajo O Cinturón De Herramientas.	\$ 1,704.10	\$ 3,408.20
35	3	Pieza	Serrucho Professional De 3.05 X 17.02 X 67.31 Cm Stanley, Su Hoja De Lámina De Acero Templado De 60.9 Cm Corta Los Materiales 37% Más Rápido. Cuenta Con 8 Puntas Por Pulgada, Con Dientes Agresivos De Trabado Y Pulido.	\$ 489.28	\$ 1,467.84
36	3	Pieza	Tipo De Martillo: Tapas de plástico con mango de madera 13 oz, Diseñado Para Trabajos De Precisión Y Acabado Fino.	\$ 786.20	\$ 2,358.60
37	3	Pieza	Juego Llaves Mixta milimétricas de: 6",7",8",9",10",11",12",13",14",15",16". Estándar: 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8".	\$ 979.86	\$ 2,939.58



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

38	3	Pieza	El Set De Brocas Planas Para Madera Milwaukee 49-22-0175 Es Ideal Para Cualquier Proyecto De Carpintería. Este Conjunto Incluye Ocho Piezas Esenciales: Una Broca Plana De 1 Pulgada, Una De 3/4 Pulgada, Una De 3/8 Pulgada, Una De 1/2 Pulgada, Una Broca De Mandrinar Plana De 5/8 Pulgada, Una De 7/8 Pulgada, Una Broca Plana De 1-1/8 Pulgada Y Una Extensión De 6 Pulgadas. Diseñadas Específicamente Para Trabajar Con Madera, Estas Brocas Planas Garantizan Cortes Precisos Y Eficientes.	\$ 1,018.59	\$ 3,055.77
39	2	Pieza	Resistol 850 Profesional es un pegamento líquido blanco con una fuerza de pegado excepcional, ideal para aplicaciones sin complicaciones. Apto para trabajar con maderas blandas como pino, duras como caoba, encino, roble o maple, y materiales sintéticos como Mdf O Triplay, Asegura uniones sólidas y duraderas de 4kg.	\$ 695.84	\$ 1,391.68
40	3	Pieza	Sellador Para Madera, Sayer Sellalack, Profesional, Ns-0270, 4l, Protección Duradera, Belleza Natural, Resistente Al Agua, Resistente A Los Rayos Uv, Fácil Aplicación, Secado Rápido, Versátil, Carpintería.	\$ 1,071.52	\$ 3,214.56

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

41	2	Pieza	100 Lápiz de carpintería 1 * Cuchillo de arteEspecificaciones del producto: Nombre: lápiz de carpintería Tamaño: 17,5 cm Color: rojo	\$ 284.02	\$ 568.04
42	3	Pieza	Lima escofina fresa rotativa madera carpintería desbaste, con 10 unidades para vástago 6 mm diámetro.	\$ 902.40	\$ 2,707.20
43	25	Pieza	Tabla De Pino Natural, Cepillada Y Lista Para Personalizar Al Gusto, Tiene Dimensiones De 1.3 X 4.5 X 245.5 Cm.	\$ 95.53	\$ 2,388.25
44	15	Pieza	Triplay de 122 X 61 cm Arauco es útil para la construcción de muebles, repisas o proyectos de carpintería. Elaborado con chapas de madera de pino que le brinda durabilidad y resistencia a la humedad de 12 mm de grosor.	\$ 300.80	\$ 4,512.00
45	15	Pieza	Panel Mdf de 1.22 X 2.44 M, su uso permite crear ambientes y mobiliario con terminados originales en interiores, además de brindar un mejor aprovechamiento de tintas, solventes y selladores aplicados sobre el tablero, de 15 mm de grosor.	\$ 403.65	\$ 6,054.75
46	15	Pieza	Tabla De 121.5 X 19 X 2 Cm Beige Triplay Y Maderas Muñoz, Útil Para La Realización De Una Gran Variedad De Estructuras, Muebles O Entarimados. Es De Madera De Pino Natural Cepillada, Lista Para Ser Personalizada Al Gusto.	\$ 129.10	\$ 1,936.50
47	5	Pieza	Lija para madera de papel Cabinet, de grano 50, con 25 piezas.	\$ 236.49	\$ 1,182.45

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

48	45	Pieza	Estación profesional para soldar, con lupa y lámpara: Brazo flexible de 25 cm con lupa bifocal (2.5x y 4x) Lámpara LED ultra brillante 2 caimanes articulados y 1 con brazo flexible para sujeción de placas o componentes Incorpora base para cautín Tiene rodillo para enrollar y despachar soldadura Incluye esponja, fibra y pasta para soldar	\$ 902.40	\$ 40,608.00
49	16	Pieza	Kit Compatible C/ Arduino Uno para capacitación, incluye: 1 placa controladora Rexqualis R3; 1 Breadboard; 1 Servomotor (SG90); 1 motor paso a paso; 1 placa de control del motor paso a paso ULN2003; 1 expansión del prototipo; 1 módulo de alimentación; 1 Sensor de movimiento; 1 sensor ultrasónico; 1 Módulo GY-521; 1 Servomotor de 3V; 1 pieza de módulo; 1 mando a distancia; 1 Fuente de alimentación de 9V 1ª; 25 LED; 1 LED RGB; 5 pzas. 22pf condensador de cerámica; 5 pzas. 100nf Condensador cerámico; 2 pzas. de Fotorresistencia; 2 Termistores; 5 pzas. De Diodo rectificador (1N4007); 2 pzas. Condensador electrolítico (10UF 50V); 2 pzas. Condensador electrolítico (100UF 50V); 5 Transistores NPN (PN2222); 1 Interruptor de inclinación; 5 pzas. De Botón (pequeño); 1 Módulo de sensor de sonido; 1 Módulo LCD1602 (con cabezal de pines); 1 IC L293D; 1 IC	\$ 1,815.12	\$ 29,041.92

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

			74HC595; 1 Zumbador activo; 1 Buzzer; 1 pieza Módulo RTC; 1 Módulo de temperatura y humedad DHT11; 2 pzas. de Potenciómetro; 1 Módulo de codificador rotativo; 1 Módulo Joystick; 1 cable de puente 65; 1 Sensor de palanca de agua; 1 de cable USB; 1 pieza de clip de batería con conector macho; 1 Módulo RFID RC522; 1 Sensor de humedad del suelo; 10 pzas. de resistencia (10R); 10 pzas. de resistencia (100R); 30 pzas. de resistencia (220R); 10 pzas. de resistencia (330r); 10 pzas. de resistencia (1K); 10 pzas. de resistencia (2K); 10 pzas. de resistencia (5K1); 10 pzas. de resistencia (10K); 10 pzas. de resistencia (100K); 10 pzas. de resistencia (1M); 20 pzas. de cables DuPont hembra-macho; 1 tutorial en CD		
50	30	Pieza	Desoldador chico de succión de aire, fabricado en aluminio, con punta de teflón reemplazable. Ideal para retirar soldadura de nodos de circuitos impresos.	\$ 127.81	\$ 3,834.30
51	62	Pieza	Sensor De Movimiento Pirolico Hc-sr501 Oky3270	\$ 85.20	\$ 5,282.40
52	15	Pieza	Kit Fuente De Voltaje Regulable Lm317 1.25~12v Para Armar Características Eléctricas - Voltaje de entrada: 127V AC - Voltaje de salida mínimo: 1.25V DC - Voltaje de salida máximo: 12v DC - Corriente máxima de salida: 1A a 1,5ª	\$ 367.73	\$ 5,515.95

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66
www.cobaehtlaxiaco.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026

COMPRAS MX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

53	15	Pieza	Diodos De Protección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIODOS - Cantidad Total de Diodos: 200 piezas - Valores Incluidos: 10 valores diferentes 1N4001 (50V, 1A), 1N4002 (100V, 1A), 1N4003 (200V, 1A), 1N4004 (400V, 1A), 1N4005 (600V, 1A), 1N4006 (800V, 1A), 1N4007 (1000V, 1A), 1N4148 (100V, 0.3A), 1N5408 (1000V, 3A), 1N5819 (40V, 1A)	\$ 129.10	\$ 1,936.50
54	22	Pieza	Regulador De Motor 6V-12V 6A PWM DC Motor Governor Interrupor de velocidad variable continuo de alta potencia Especificación: Voltaje de entrada: DC 6-12V Corriente de trabajo estable: 6a Rango de ajuste de velocidad: 0%-100% Tamaño: 51*37 mm/2.01*1.46in	\$ 101.99	\$ 2,243.78
55	17	Pieza	Pinzas de Punta alicates de punta fina con resorte tienen un excelente diseño de punta larga, lo que los hace adecuados para trabajar en áreas estrechas. Estos juegos de alicates de punta fina están fabricados con acero de alto carbono y han sido sometidos a un tratamiento de endurecimiento de alta frecuencia para proporcionar mordazas y filos de corte fuertes y duraderos, que no se volverán	\$ 760.39	\$ 12,926.63

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

			embotados, juego de 5 pinzas mini, de punta 5".		
56	60	Pieza	Pasta para soldar en lata con 60 gramos. Cuenta con fundente rápido y agresivo, que limpia, propiciando la adherencia de la soldadura.	\$ 63.26	\$ 3,795.60
57	60	Pieza	Malla desoldadora de cobre, de 2 mm de ancho por 1,5 m de longitud. Su presentación es en carrete cubierto. Ideal para retirar soldadura de nodos de circuitos impresos.	\$ 43.40	\$ 2,604.00
58	30	Pieza	Placas Fenólicas kit de 20 baquelitas perforadas, ideales para proyectos de electrónica y prototipos. Con un diseño robusto y una excelente disposición de perforaciones, estas placas de circuito impreso (PCB) te permiten soldar componentes electrónicos de manera segura y organizada. Además, su color rojo las hace visualmente atractivas y fáciles de identificar en montajes de: 5 pzas. de 4x6cm, 5 pzas. de 3x7cm, 5 pzas. de 2x8cm y 5 pzas. de 5x7cm.	\$ 196.44	\$ 5,893.20

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

59	15	Pieza	Pinzas Precisas Juego de Pinzas Precisas Pinzas de Mantenimiento Especificación : Tipo de artículo: pinzas Material de la punta: acero inoxidable Material del mango: acero inoxidable Especificación: ESD Color: negro Tamaño del paquete: aprox. 9 x 10 x 2.5 cm/3.5 x 3.9 x 1 pulg. Lista de paquetes: 11 piezas/juego x pinzas	\$ 440.23	\$ 6,603.45
60	15	Pieza	Kit De Transistores To-92 180 Kit de Transistores con encapsulado TO-92. Este kit incorpora 180 transistores con 18 Valores distintos, cada valor se incluyen 10 piezas. El kit incluye los siguientes transistores: S9012, S9013, S9014, S9015, S9018, A1015, C1815, S8050, S8550, A42, A92, 2N5401, 2N5551, A733, C945, 2N3906, 2N3904, 2N2222.	\$ 153.29	\$ 2,299.35
61	15	Pieza	Kit Capacitores Electrolíticos Especificaciones: Cantidad: 720 de diferentes valores Material: aluminio Color: negro Tolerancia de capacitancia: +/-20% Tensión nominal: 10V, 16V, 25V, 50V Temperatura de trabajo: -40 Celsius a +105 Celsius Capacitancia nominal: 0.1 uF - 1000 uF	\$ 471.00	\$ 7,065.00

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

62	158	Pieza	Potenciómetro miniatura sin switch, de 10 Kohms	\$ 11.62	\$ 1,835.96
63	15	Pieza	Paquete de 6 pilas alcalinas de 9V Voltaje: 9 Vcc Capacidad nominal: 150 mAh Libre de mercurio y cadmio	\$ 321.45	\$ 4,821.75
64	15	Pieza	Kit De Condensadores De Cerámica Kit surtido de 24 tipos de condensadores cerámicos de 720 piezas, 0,1 uf-100 nf 50 V con caja de almacenamiento Característica: 720 juegos mixtos de condensadores de cerámica, con 24 especificaciones diferentes, que pueden satisfacer las necesidades básicas de uso	\$ 757.28	\$ 11,359.20
65	15	Pieza	Fotorresistencia 5mm Ldr Sensor Luz 5516/5528/5537/5549 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • Modelo Voltaje Máximo Watts Máximo (mw) Temperatura de trabajo °C Pico Espectral nm Resistencia a la Luz (10 Lux) (Kohm) Resistencia Oscura (Mohm) Sensibilidad Tiempo de respuesta (Subir / Bajar). Paquete de 100 unidades con los siguientes valores por modelo:	\$ 161.37	\$ 2,420.55

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

66	15	Pieza	Resistores 130 Valores 1/4w Conjunto Precisión Especificación Tipo de artículo: Resistor Tipo de artículo: Resistor Rango de resistencia: 1 ROmega 3 MOmega Tolerancia de la resistencia: ±1por ciento. Longitud Total: Aprox. 6cm / 2.36in Cantidad: 2600Pcs (20Pcs Por Tipo)	\$ 695.84	\$ 10,437.60
67	30	Pieza	Protoboard 830 Puntos, Mb-102 Proto Arduino 12 tableros de pan: Hay 10 piezas de 5,6 x 16,5 x 0,85 cm tableros. Especificación Tipo de artículo: Weldless breadboard Tamaño del producto: Aprox. 5,6 x 16,5 x 0,85 cm / 2,2 x 6,5 x 0,33 pulgadas Material del producto: ABS Aplicación: para experimento y prueba	\$ 269.82	\$ 8,094.60
				SUBTOTAL	\$ 844,930.31
				IVA	\$ 135,188.85
				TOTAL	\$ 980,119.16

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro de bienes que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

Se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL ORGANISMO"**, para la adjudicación del presente contrato conforme a la cláusula segunda y cotización.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

El pago, se tramitará ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a entera y total satisfacción del Departamento de capacitación para el trabajo del mismo Colegio, previa entrega del comprobante fiscal (factura), se presentará de forma digital (archivos PDF y XML), vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@cobaeh.edu.mx, acompañada del Acta Entrega-Recepción debidamente requisitada, misma que, será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ubicada en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, para su revisión y validación. Dicho pago, se realizará vía transferencia interbancaria por el monto total adjudicado.

Nota: La factura, se deberá emitir a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con R.F.C.: CBE840902MQ5, y domicilio fiscal en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. El Contrato, se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Los precios permanecerán fijos a partir de la entrega de las Proposiciones, en su caso de la adjudicación y durante la vigencia del contrato y no procederá escalatoria por decremento o incremento alguno.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**

COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL ORGANISMO” le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

El proveedor está obligado a expedir el complemento de pago en formato .pdf y .XML dentro de los 03 días naturales siguientes en que se haya efectuado dicho pago, mismo que será enviado por correo electrónico admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 69 fracción II y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas se aplicará en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL ORGANISMO”**, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato;
3. Expedirse a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo;
4. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato, con vigencia abierta o indefinida para que pueda cumplir con su finalidad;
5. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
6. El señalamiento del nombre del proveedor fiado;
7. La condición de que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice el contrato;
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"EL ORGANISMO"**.

En relación con los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

*Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL ORGANISMO"**, mediante la Constancia de Cumplimiento de*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

Obligaciones Contractuales, emitida por el Administrador del Contrato y el Área Requirente y Técnica correspondiente.

“La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** convengan la modificación del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

De conformidad con lo previsto en las “Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren”, en su disposición Décima Quinta, una vez cumplida la obligación garantizada, el “Área Requirente y Técnica” del contrato emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”**, cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL ORGANISMO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

La entrega de los bienes será dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente..

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del “Área Requiriente y Técnica,” **“EL PROVEEDOR”** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL ORGANISMO”**.

“EL PROVEEDOR” será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **29 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL ORGANISMO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será el único responsable por la mala ejecución de la entrega del bien, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual que de los daños que, con motivo del suministro de bienes contratado cause a **“EL ORGANISMO”**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **“EL ORGANISMO”**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

NOVENA. CALIDAD.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico, herramientas y equipos adecuados para el suministro de los bienes, a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado conforme a lo indicado en el presente contrato.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y/O DERECHOS.

“EL ORGANISMO” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa solicitud por escrito que realice **“EL PROVEEDOR”** y autorizada de manera expresa y por escrito por **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL ORGANISMO”**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL ORGANISMO”** o a terceros, si con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026

COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL ORGANISMO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“EL ORGANISMO”** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“EL ORGANISMO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

“EL PROVEEDOR” podrá acordar efectuar modificaciones al monto y vigencia del presente contrato, en los términos previstos por los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 136 y 137 de su Reglamento.

Asimismo, **“EL ORGANISMO”** podrá acordar la modificación del contrato cuando se presente el supuesto que establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**, quinto párrafo del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL ORGANISMO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del suministro de bienes objeto del presente contrato sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de bienes, que realice a **“EL ORGANISMO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

“EL PROVEEDOR” brindará asesoría técnica a **“EL ORGANISMO”** respecto a cualquier falla en la operación y funcionamiento relacionado con el suministro de

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS MX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

bienes y, cuando ésta sea responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** responderá de los daños y perjuicios ocasionados a **"EL ORGANISMO"** en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

"EL ORGANISMO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el suministro de bienes o no entregue a entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto del suministro del bien no entregado, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Sólo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL ORGANISMO"** que no le fue posible el suministro de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL ORGANISMO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de sus obligaciones contractuales, con base en lo establecido en **Licitación Pública Nacional** con número de identificación asignado por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas Gubernamentales "MX" **LA-72-006-913018952-N-19-2026**, y las cláusulas del presente contrato, **"EL ORGANISMO"** aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto del suministro de bienes o suministrados de forma deficiente; los montos a deducir se aplicarán en la(s)

Cirujito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-65
www.cobaeh.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

factura(s) que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, cantidad que no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el suministro de bienes conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL ORGANISMO"**, esta deducción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 158 y 166 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL ORGANISMO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de sus empleados.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL ORGANISMO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que este último libera a **"EL ORGANISMO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxantla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66
www.cobaehtlaxiaca.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la contratación del Suministro de Bienes materia de este contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL ORGANISMO"**, reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos del 75 al 80, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150 de su Reglamento, si durante la vigencia del contrato se presentase caso fortuito o fuerza mayor, **"EL ORGANISMO"** bajo su responsabilidad podrá suspender su ejecución, lo que bastará sea comunicado por escrito de ésta a **"EL PROVEEDOR"**, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, en cuyo caso únicamente se pagará aquel suministro de bienes que hubiese sido efectivamente prestado. **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de suspensión, por lo que si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la suspensión del suministro de bienes, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

En caso de que no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

“EL ORGANISMO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en él establecidas y que estén a cargo de **“EL PROVEEDOR”** sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizara la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL ORGANISMO”** de que continúa vigente la necesidad de contar con ellos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- B. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- C. Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes objeto de este contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato;
- D. Cuando **“EL PROVEEDOR”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere este contrato;
- E. Cuando **“EL PROVEEDOR”** suspenda total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes;
- F. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- G. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos;
- H. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**;
- I. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS MX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

- J. Si no se realiza el suministro de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL ORGANISMO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL ORGANISMO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro de los 10 (diez) días hábiles.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL ORGANISMO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LAS PARTES"** establecerán otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL ORGANISMO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026
COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

aplicando las penas convencionales o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL ORGANISMO” de conformidad al artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150 de su Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición del bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de un oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando **“EL ORGANISMO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con treinta días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional del suministro de bienes.

En este caso, **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar por escrito a **“EL ORGANISMO”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Asimismo, los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

En caso de que no se presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen en que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente contrato será pública; sin embargo, podrá ser clasificada como reservada o confidencial cuando ésta sea catalogada con tal carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

“**LAS PARTES**” acuerdan que observarán íntegramente el contenido del Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus Reglamentos, por lo que la información a la que tengan acceso y la que se genere para el cumplimiento de su objeto, estará sujeta a dichos ordenamientos.

VIGÉSIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “**EL PROVEEDOR**”, se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, del individuo titular de los datos personales y cuando dicha información no se encuentre dentro de la consideración en el artículo 120 de la referida Ley General.

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y las disposiciones que de ella emanen,

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**

COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

“LAS PARTES” reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquier información o datos que se consideran datos personales o inclusive datos personales sensibles en términos de dichas leyes, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece en los ordenamientos legales antes mencionados.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 186 al 196 de su Reglamento, en tal virtud, la parte promovente solicitará mediante escrito el inicio del procedimiento de conciliación, en los siguientes términos:

1. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, como autoridad competente para conocer del mismo;
2. En dicho escrito, el promovente deberá precisar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y montos del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital;
3. Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso deberá prevenir a los interesados, por escrito y por

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026

COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite;

4. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud;
5. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por alguna de las partes traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud;

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL ORGANISMO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas Generales, **"EL PROVEEDOR"**, deberá en todo momento proporcionar la

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DCT-LPN/19/2026**
COMPRAS NMX : **LA-72-006-913018952-N-19-2026**

información que en su caso le sea requerida derivada de los avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria, que se puedan relacionar con la consecución del objeto de presente contrato y proporcionada por **“EL ORGANISMO”** con la debida reserva y correcto manejo de la información provista para tales efectos.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

En caso de controversia, **“LAS PARTES”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del día **29 de mayo de 2026**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DCT-LPN/19/2026

COMPRAS NMX : LA-72-006-913018952-N-19-2026

“EL ORGANISMO”

C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR
GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO

“EL PROVEEDOR”

C. OLIVERIO GONZALEZ SOLIS

“ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

C. ESMERALDA ISAMAR PÉREZ CABRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

“ÁREA CONTRATANTE Y EL
ORGANISMO”

C. ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

Última hoja del Contrato Federal Cerrado de Adquisición de Bienes con Persona Física referente a la **Adquisición de materiales didácticos para el desarrollo de las capacitaciones para el trabajo**, con vigencia del **29 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, que celebran por una parte **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** representado por el **C. Rubén López Valdez** en su carácter de Representante Legal Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y por la otra **C. Oliverio González Solís**.